

## La celebración del domingo según la Regla del Maestro y la Regla de San Benito\*

“Porque tenemos el  
domingo como memorial  
de la Resurrección pascual”

### Introducción

Aunque apenas dirijamos una mirada a la literatura consagrada al “domingo”<sup>1</sup>, nos sorprendemos al comprobar que las investigaciones he-

---

\* El autor es monje cisterciense, sacerdote, del Monasterio de Hauterive (Friburgo, Suiza). Traducción de Juan Groverman, oco (Monasterio Ntra. Sra. de los Ángeles). El presente artículo fue traducido del francés: "Liturgie", 88 (Mars 1994), pp. 18-37, y reproduce el original alemán que fue publicado con el siguiente título: "*Weil der Sonntag als Gedenktag der österlichen Auferstehung gilt. Feier und Spiritualität des Sonntags nach der Magiste und Benediktsregel*". En: Alberich Martin Altermatt - Thaddäus A. Schnitker (Eds.), "Der Sonntag. Anspruch - Wirklichkeit - Gestalt", Echter Verlag Würzburg / Universitätsverlag Freiburg, Schweiz 1986 (Miscelanea en honor del Prof. Jakob Baumgartner con motivo de su 60 cumpleaños) 44-81.

<sup>1</sup> A título de ejemplo y además de los años ALw, se encontrará una bibliografía sobre el tema "Domingo" en los estudios siguientes:

W. RORDORF, *Der Sonntag. Geschichte des Ruh und Gottesdienstes im ältesten Christentum* (AThANT 43) Zürich, 1962, 332-335;

C. S. MOSNA, *Storia della domenica dalle origini fino agli inizi del V secolo*. Problema delle origini e sviluppo. Culto e riposo. Aspetti pastorali e liturgici (AnGr 170 SFHE B 28) Roma 1969, XXXV-XL (muy desarrollado);

chas hasta ahora apenas tomaron en consideración las reglas monásticas, sobre todo las de mayor influencia, entre ellas, la Regla del Maestro (RM) y, en primer lugar, la Regla de San Benito (RB)<sup>2</sup>. Sin embargo, estas dos Reglas transmiten precisamente una imagen muy concreta y completa de la celebración del domingo en la cristiandad primitiva o más exactamente en el monacato antiguo. La RB —y se puede decir lo mismo de su modelo y de su fuente, la RM— ofrece, en efecto, *en el siglo VI una síntesis de espiritualidad oriental y occidental*<sup>3</sup>. G. HOLZHERR precisa este hecho de la siguiente manera: *En Benito se junta y se condensa una corriente de tradición que se origina en Egipto, en Siria, en la parte griega de Asia Me-*

---

J. BAUMGARTNER, *Herrentag - Herrengedächtnis - Herrenmahl*. Thesen zur Sonntagspflicht, en *HID* 27 (1973) 4-12;

H. HALTER (Ed.), *Sonntag - der Kirche liebstes Sorgenkind. Analysen - Deutungen - Impulse*, Zürich 1982 - Stuttgart 1984, especialmente 78-80, 146-147.

H. B. MEYER e. a. (Ed.), *Gottesdienst der Kirche*. Handbustch der Liturgiewissenschaft, Parte 5: H. Auf der Maur, *Feiern im Rhythmus der Zeit I. Herrenfeste in Woche und Jahr*, Regensburg 1983, 26.28 (Sabbat - Sonntag), 35 (Sonntag).

Para completar las informaciones bibliográficas de las obras citadas, cf. el artículo poco conocido de J. Gaillard, *Dimanche* (1. Origine et développement de la spiritualité du dimanche. 2. Synthèse doctrinale), en *DSP*. 3 (Paris 1957), 948-982.

<sup>2</sup> La única exposición sintética del domingo según la RB, (con una consideración parcial de la RM) que conozco es la de J. GAILLARD, *Le dimanche dans la Règle de saint Benoît*, en: *VS.S* n° 4 (1948) 469-488. Cf. en otros, como por ejemplo, H. SEEMANN, *Psalmen und Lesungen der Sonntagsmütte nach der Regel des heiligen Benedikt*, en: *BenM* 29 (1953) 315-317 y también N. RONDEAU, *Le caractère pascal du dimanche dans l'office cistercien*, en: *Liturgie. Bulletin de l'Ordre des Cisterciens S.O.* (ancienne série) n° 3 (1967) 3-25.

Un estudio muy interesante, que nos llevaría lejos, sería el del domingo según los consuetudinarios medievales, puesto que a partir de ahora la gran colección de las fuentes está en una edición crítica casi terminada: K. HALLINGER (Ed.), *Corpus consuetudinum monasticarum* (CCMon), Siegburg 1963 ss.

<sup>3</sup> G. HOLZHERR, *Die Benediktsregel. Eine Anleitung zu christlichem Leben*, Zürich-Einsiedeln-Köln<sup>2</sup> 1982,9.

nor, en África del Norte, en el sur de la Galia y en el Jura<sup>4</sup>. Gracias al carácter sintético de la RM y de la RB, se encuentra felizmente reunido en estos documentos fundamentales del monacato cristiano, todo lo que, de otra manera, habría que juntar penosamente a partir de las fuentes antiguas sobre la celebración del domingo.

Más aún, en Occidente la RB se convirtió progresivamente en la norma determinante de los monjes y, por este hecho, en cuanto fuente principal, ella influyó de manera decisiva las *consuetudines* medievales; a ese título, ella sigue informando la vida monástica hasta nuestros días.

El conjunto de estos hechos me incitaron a presentar, en la medida que permite el marco de un artículo, la celebración del domingo según la RM y la RB. Y puesto que hoy, después de decenios de discusiones, los especialistas adhirieron a la idea de que la RB depende de la RM —que es más antigua—, semejante estudio requiere necesariamente tomar en cuenta igualmente la RM, tanto más cuanto que el método actual de la exégesis de la Regla lo exige<sup>5</sup>.

Pero, junto a numerosos puntos comunes, las dos Reglas presentan también diferencias notables, sea porque siguen líneas de tradiciones dis-

<sup>4</sup> *Ibid.* 16. Sobre las fuentes de la RB: *ibid.* 11ss. y B. STEIDLE, *Die Benediktusregel. Lateinisch-Deutsch*, Beuron<sup>4</sup> 1980, 13 ss. Según la crítica reciente de la Regla, San Benito tomó ampliamente su organización del Oficio de la liturgia romana, cf. *ibid.* n° 104.

<sup>5</sup> El método de comparación entre la RM y la RB fue llevado de manera coherente por el más conocido de los especialistas de la Regla, A. de VOGÜÉ, (sobre todo para confirmar su tesis de la prioridad de la RM); ella hace escuela hoy. Bibliografía sobre toda la cuestión de la independencia de la RB en relación con la RM: B. STEIDLE (Ed.), *Regula Magistri - Regula S. Benedicti (StAns 44) Roma 1959*. B. JASPERT, *Die Regula Benedicti - Regula Magistri Kontroverse (RegBenSt. Suppl. 3) Hildesheim* <sup>2</sup> 1977;

O. HAGEMeyer, *Die Entstehung der Regel Benedikts und ihre Geschichte*, en: *EuA* 53 (1977) 271-282;

B. JASPERT, *Die Regula Benedicti-Forschung 1880-1980*, en: *EuA* 57 (1981) 336-349;

B. JASPERT, *Regula Magistri-Regula Benedicti. Bibliographie ihrer historisch-kritischen Erforschung 1938-1970*, en: *ibid.*, *Studien zum Mönchtum (RegBenSt. Suppl. 7) Hildesheim* 1982, 147-185.

tintas, sea porque los autores hicieron intervenir su experiencia y su punto de vista propios. En nuestro caso, la proximidad e interpretación de ambas Reglas dan una presentación diferenciada del domingo y permiten discernir lo que cada una tiene de propio.

Las reglas monásticas nos muestran el domingo, bajo sus numerosos aspectos, insertado en el ideal y en el programa monástico como realización de la vida pascual y dominical: entrada en el domingo, celebración de las Horas y de la Eucaristía, día de descanso y de alegría, día de disponibilidad para Dios (antes que nada en la "*lectio divina*"), día de renovación (relevo de los servicios conventuales)<sup>6</sup>. Por esta razón, precisamente, se trata del Día del Señor en varios lugares de la Regla y no únicamente en un capítulo.

He aquí como se presenta la estructura de nuestro trabajo: el primer capítulo tratará de la celebración del domingo según la RM, el segundo según la RB; seguiremos cada vez los aspectos evocados precedentemente.

Sobre la base de estos dos capítulos, podremos entonces elaborar un tercero que expondrá brevemente, a manera de resumen, la espiritualidad del domingo según las dos Reglas monásticas.

## 1. La celebración del domingo según la Regla del Maestro

La Regla llamada del "Maestro"<sup>7</sup>, que con sus 95 capítulos es tres veces más larga que la RB, es de un autor (o de varios autores) desconoci-

---

<sup>6</sup> Se aboga hoy día por una visión de conjunto del domingo, cf. por ejemplo:

MARIE-CLAIRE – MARIE-CLÉMENT, *La célébration du dimanche, Pâque hebdomadaire*. Relación de los encuentros de la reunión CFC - Saint-Benoît-sur-Loire, 12-14 noviembre 1974, en *Liturgie*, n° 12 (1975) 8-45, en part. 9;

J. BAUMGARTNER, *Theologische Motive und pastorale Aspekte der Sonntagsfeier*, en: H. AUFDERBECK (Ed.), *Sperare* (Pastorale Aufsätze 7) Leipzig 1980, 282-287.

<sup>7</sup> Desde Benito de Aniano (+ 821), la Regla anónima es designada como "*Regula Magistri*" porque todos los capítulos descansan sobre el esquema: "*El*

do(s), de finales del siglo quinto o de principios del sexto. Las opiniones de los expertos difieren. Según el más celebre especialista de la Regla, A. de Vogüé, ella nació a principios del siglo sexto (500-530) en los alrededores de Roma y fue compuesta por un único autor<sup>8</sup>. La redacción de su texto pasó por varias etapas<sup>9</sup>. Según la opinión del sabio belga F. Masai (+ 1979) y de E. Manning, la RM se desarrolló en el medio monástico del sur de la Galia, sobre todo en su vivero, el monasterio de Lérins (fundado en el 410), y en los monasterios borgoñones del Jura. En su forma actual, ella supone varios redactores y varias redacciones. Benito podría haber conocido aquella que data de la época del Abad Lupiciano (+ 480)<sup>10</sup>. Entre sus fuentes, encontramos —junto a la Sagrada Escritura—

---

*discípulo pregunta - el Maestro responde*", cf. G. HOLZHERR, o.c. (n° 3), 12-13; B. STEIDLE, o.c. (n° 4), 14.21.

Como texto de base de la RM utilizamos la edición de A. de VOGÜÉ, *La Règle du Maître* (SC 105-107), 3 tomos, Paris 1964-1965 (citados en adelante con la sigla siguiente: A. de VOGÜÉ, RM + la cifra del tomo y de la página).

Puesto que A. de VOGÜÉ, en su edición de la RB y del comentario que la acompaña remite constantemente a la RM, estos volúmenes están también mencionados: A. de VOGÜÉ - J. NEUFVILLE, *La Règle de saint Benoît* (SC 181-186), 7 tomos, Paris 1972-1977 (el 7° tomo está editado aparte); citados en adelante con la sigla siguiente: A. de VOGÜÉ, RB + cifra del volumen y de la página.

(Para no sobrecargar las notas, bastará a menudo la obra de de VOGÜÉ, la cual en las notas, manda a una más vasta bibliografía "clásica").

En la edición del texto de la RM y de la RB, el aparato literario provee a cada versículo de breves explicaciones sobre las cuales no siempre llamamos exactamente la atención.

<sup>8</sup> De VOGÜÉ, RM 1,125-233, en part. 221-233; De VOGÜÉ, RB 1,160-161. Cf. G. HOLZHERR, o.c. (n° 3) 11-13; B. STEIDLE, o.c. (n° 4), 20-30.

<sup>9</sup> De VOGÜÉ, RM 1,178-206. No hemos considerado en este estudio la cuestión de la *historia de la redacción* del texto de la RM. De VOGÜÉ lo hace en su comentario.

<sup>10</sup> Cf. A. ROTH, *Ursprung der Regula Magistri. Die Kontroverse zwischen F. MASAI und A. de VOGÜÉ*, en: EuA 60 (1984) 119-127; G. HOLZHERR, o.c. (n° 3) 11-13; B. STEIDLE, o.c. (n° 4), 23.

obras de los Padres monásticos y de los Padres de la Iglesia tanto orientales como occidentales, e incluso textos apócrifos<sup>11</sup>.

¿A qué se asemeja la celebración del domingo en la RM?

### A. Los ritos de fin de la semana

El capítulo 25<sup>12</sup> describe el rito original por medio del cual los servidores de la cocina (*eudomadarii cocynae*) terminan el sábado a la noche su servicio hebdomadario en el refectorio. Con las migajas de pan que han recogido en una vasija al limpiar las mesas cada día<sup>13</sup> y a las cuales ellos agregan harina o huevos, hacen cocer un alimento que ofrecen con una cuchara al Abad y a los hermanos al terminar el desarrollo de una pequeña liturgia doméstica<sup>14</sup>. Este alimento debe simbolizar el servicio hebdomadario cumplido con amor y diligencia<sup>15</sup>. Y puesto que según el uso antiguo, la RM conoce el ayuno del sábado<sup>16</sup>, los hermanos consumen este alimento simbólico únicamente como bebida<sup>17</sup>.

Como lo veremos más adelante, no se cumple más, en el monasterio del Maestro, un trabajo intelectual (en verano) ni un trabajo manual (en invierno) desde la hora 9ª del sábado hasta la mañana del domingo<sup>18</sup>. Así es como los hermanos se preparan para el domingo.

<sup>11</sup> De VOGÜÉ, RM 1,207-220.

<sup>12</sup> Texto: De VOGÜÉ, RM 2,132-135. Comentario: De VOGÜÉ, RB 1,118-123 y RB 6,979-1031.

<sup>13</sup> Cf. RM 23,34-36.

<sup>14</sup> Para el ritual en el Maestro, cf. n° 56.

<sup>15</sup> De VOGÜÉ, RM 2,132-133 (n° sobre RM 25,2) y RB 6,992.

<sup>16</sup> Cf. De VOGÜÉ, RM 1,40 y RB 6,1169-1190 (reglamentación del ayuno). Regla del ayuno en el Maestro, c. 28 (de VOGÜÉ, RM 2,150-161).

<sup>17</sup> Cf. RM 27,10.31.

<sup>18</sup> Cf. n° 45.

## B. El Oficio del domingo según la Regla del Maestro

La RM no da indicaciones precisas sobre el Oficio del domingo como lo hace por ejemplo la RB. Sin embargo, podemos señalar algunas referencias llenas de interés con respecto a la forma dominical de la oración de las Horas.

### \* *La celebración de las Vigilias durante la noche del sábado*

En el capítulo 49, *Las Vigilias del monasterio*, encontramos un precioso testimonio de la antigua celebración de las Vigilias (*Pannychis*), tal como se desarrollaba en la noche del viernes al sábado en el monacato oriental, y tanto el sábado como el domingo en los monasterios del sur de la Galia<sup>19</sup>. He aquí el texto de la Regla:

Todos los sábados han de celebrarse las Vigilias en el monasterio desde la tarde hasta que cante el gallo por segunda vez y, entonces, comenzarán los Maitines. Precisamente, por llevar el nombre de Vigilias, los hermanos se abstendrán de dormir y salmodiarán y escucharán lecciones, y sólo después de los Maitines, descansarán en sus camas<sup>20</sup>.

---

<sup>19</sup> Sobre las antiguas celebraciones de las Vigilias, cf. entre otros autores: A. BAUMSTARK - O. HEIMING, *Nocturna laus. Typen frühchristlicher Vigilienfeier und ihr Fortleben vor allen im römischen und monastischen Ritus* (LNQF 32) Münster 1957;

P. ROUILLARD, *Temps et rythmes de la prière dans le monachisme ancien*, en *MD* n° 64 (1960) 32-52.;

De VOGÜÉ, RB 5,453-463;

P. MIQUEL, *Les veilles*, en: *Lettre de Ligugé* n° 183 (1977) 3-18 y P. PINEAU, *Les saintes veillées*, ibíd. 19-30;

P. VERNET, *In vigilia Dominicae ad vespas. Entrée en Dimanche et traditions monastiques*, en: *Liturgie*, n° 50 (1984) 237-275, n° 51 (1984) 328-340. Cf. los estudios de W. RORDORF y C. S. MOSNA citados en nn. 1 y 92.

Sobre la liturgia en la RM, cf. de VOGÜÉ, RM 1,49-86 y RB 5,383-616 (y la bibliografía citada en las notas).

<sup>20</sup> De VOGÜÉ, RM 2,220-222. En lo que concierne al lugar "excéntrico" de RM 49 en la Regla, cf. De VOGÜÉ, RB 5,406 ss.

Se trata, pues, de una vigilia realmente total, cuya duración se extiende desde el sábado a la tarde hasta el segundo canto del gallo<sup>21</sup> (aurora del domingo). El Maestro subraya el carácter de "vigilia" de esta celebración llamando la atención sobre el significado etimológico de la palabra "vigiliae"<sup>22</sup>. Las Laudes (*matutini*) están inmediatamente unidas a estas Vigilias. Solamente después, los monjes podrán descansar.

El Maestro no dice nada de la estructura de esta celebración nocturna. Se compone esencialmente de series de lecturas interrumpidas por cantos (= *missae*)<sup>23</sup>. Se asemeja, sin duda, a las vigiliat nocturnas de los monjes de Oriente<sup>24</sup> descritas por el abad Juan Casiano (+430/435). Antifonas, responsorios y lecturas, reunidos en grupos de tres, se sucedían continuamente en el mismo orden<sup>25</sup>. Como lo sugiere la palabra "vigiliae", este servicio divino nocturno tenía obviamente un carácter de preparación y de asimilación al domingo<sup>26</sup>.

En las Galias, estas Vigilias totales parecen haber estado en uso, por lo menos, hasta finales del siglo 6°. En Italia, en tiempos de Benito (+ 560/575), se celebraba generalmente solo una Vigilia el domingo. Pero

<sup>21</sup> *Dum secundo fuerit gallus auditus* (RM 49,1 : De VOGÜÉ, RM 2,222). Sobre el canto del gallo, cf. De VOGÜÉ, RM 1,37.40-41 y RB 5,420-421;

B. STEIDLE, *Die Regel St. Benedikts*. Eingeleitet, übersetzt und aus dem alten Mönchtum erklärt, Beuron 1952, 146-148 (Exkurs: Die antike Zeitberechnung).

<sup>22</sup> En esta insistencia consciente, De VOGÜÉ ve una alusión a la crisis de estas Vigilias nocturnas en los círculos del Maestro: De VOGÜÉ, RB 5,461-462.465. Para la significación de *vigiliae*: ibíd. 463-469.

<sup>23</sup> Cf. ibíd. 465 s. Cf. la bibliografía, n° 19.

<sup>24</sup> Cf. ibíd. 469 (Institutiones III §,4).

<sup>25</sup> Cf. ibíd. 469 s.

<sup>26</sup> De VOGÜÉ, ibíd. 509 (n°26), hace circular la opinión de que estas vigiliat no pertenecen al domingo y esto porque según RM 39,7 la antifona aleluya no se canta sino a partir de las bendiciones de los laudes del domingo: *Esta ausencia del Aleluya en los responsorios de las Vigilias debe atribuirse al hecho de que el Maestro hace empezar el Aleluya los domingos en las bendiciones de maitines. Las vigiliat, que han empezado el día anterior a la noche, no pertenecen al domingo*". Pero, cf. C. S. MOSNA, o.c. (n°1) 314 (n°37).



en el siglo 7º, estas Vigilias nocturnas desaparecieron en todas partes<sup>27</sup>. Para los demás días, la RM preveía nocturnos (*nocturni*) que según la época, empezaban antes o poco después de media noche<sup>28</sup>.

\* *Las "bendiciones" de las Laudes*

El domingo se distinguía por las bendiciones que, según el capítulo 39,5 deben ser cantadas en las Laudes (*matutini*) de los domingos, días de fiesta y fiestas de los Santos<sup>29</sup>. Por bendiciones (cantos de alabanza), se entiende el *Canticum trium puerorum* (Dn 3,57-88), cuyos versículos empiezan siempre con *benedicite*, y que fueron interpretados en un sentido pascual por la tradición cristiana oriental<sup>30</sup>.

La RM conoce el ciclo completo de las horas: Nocturnos, Laudes, Prima, Tercia, Sexta, Nona, Vísperas y Completas. Según su principio de lectio continua (*currente semper psalterio*), no asigna salmos determinados a cada hora en marcado contraste con la RB<sup>31</sup>.

<sup>27</sup> De VOGÜÉ, *ibíd.* 457 ss.

<sup>28</sup> Descripción de los nocturnos de feria: RM 33 (de VOGÜÉ, RM 2,176-187), comentario: de VOGÜÉ, RM 1,49s., 56 s. y RB 5,419-452.

<sup>29</sup> De VOGÜÉ, RM 2,196. Sobre el oficio de la mañana en el Maestro: E. de BHALDRAITHE, *The morning Office of the Rule of the Master*, en: Reg. Ben. St. 5, Hildesheim 1977, 201-223.

<sup>30</sup> De VOGÜÉ, RM 1,59 (nº 3) y RM 2,197 (sobre RM 39,4-5), cf. De VOGÜÉ, RB 5,500 (nº 6).

Para la composición del cántico, cf. H. R. SEELIGER, Πόλοι μάρτυρες. *Die Drei Jünglinge im Feuerofen als Typus in der spätantiken Kunst, Liturgie und patristischen Literatur. Mit einigen Hinweisen zur Hermeneutik der christlichen Archäologie*, en: H. BECKER - R. KACZYNSKI (Eds.), *Liturgie und Dichtung. Ein interdisziplinäres Kompendium II* (Pietas liturgica 2) St. Ottilien 1983, 257-334. Cf. nº 13 (en la segunda parte de este artículo que aparecerá en el próximo número).

<sup>31</sup> Con respecto a la liturgia de las Horas en el Maestro, cf. de VOGÜÉ, RM 1,49-63 y RB 5,511-554;

P. NOWACK, *Die Strukturelemente des Stundengebets der Regula Benedicti*, en: ALw 26 (1984) 253-304, especialmente 259-262 (y la

\* *La antífona Aleluya y la estación de pie*

El carácter pascual del domingo está marcado por el uso intensivo de la antífona Aleluya y la omisión de los arrodillamientos. Se encuentran indicaciones relativas a esta práctica en el capítulo 45,12-13:

(12) Todos los domingos, a partir de las bendiciones, se dirán todas las antífonas y los responsorios con aleluya hasta los nocturnos siguientes del lunes, (13) y tampoco se arrodillarán porque el domingo está dedicado a la resurrección pascual<sup>32</sup>.

Gracias a estos reglamentos que corresponden a las costumbres cristianas antiguas<sup>33</sup>, el domingo está en estrecha relación con la Pascua y el tiempo pascual (*ver incluso, en el Maestro, su relación con el tiempo de Navidad*)<sup>34</sup>. El Maestro manifiesta, en general, una predilección por el aleluya. Según la *ley del último tercio*, se canta el último tercio de la salmodia en todas las horas del Oficio de cada día (*menos en cuaresma*)<sup>35</sup>. El hecho de que los monjes canten el aleluya, no solamente desde Pascua hasta la Vigilia de Pentecostés, como en las demás Iglesias, sino hasta la

---

bibliografía, especialmente: O. HEIMING, *Zum monastichen Offizium von Kassianus bis Kolumbanus*, en: ALw 7,1 (1961) 89-156, especialmente 90-102).

<sup>32</sup> De VOGÜÉ, RM 2,208. Comentario sobre RM 45: De VOGÜÉ, RB 5,506-510. La misma legislación o análogo en RM 45, 16-18; 39,6-7; 41,4. Ver arriba en nº 127.

<sup>33</sup> Testimonios sobre la antífona Aleluya y la estación de pie el domingo en De VOGÜÉ, RM 1,51-63 y RB 5,499-510. Cf. también los párrafos correspondientes en las obras de W. RORDORF y C. S. MOSNA (ver nº 1 y 92). La prohibición de arrodillarse el domingo se refería visiblemente solo al oratorio (oficio), RM 24,10 y De VOGÜÉ, RM 2,92 (nº sobre RM 19,4) y RB 1,120-123.

<sup>34</sup> Cf. RM 45,1 ss. El tiempo de Navidad es para el Maestro un "mini-tiempo Pascual", sin duda una particularidad de RM. Cf. De VOGÜÉ, RM 1,39-42 y RB 5,507-510;

R. BERGER, *Ostern und Weihnachten*. Zum Grundgefüge des Kirchenjahres, en ALw,8/1 (1963) 1-20.

<sup>35</sup> De VOGÜÉ la llama "la ley de los dos tercios", De VOGÜÉ, RM 1,53-63 y RB 5,499 ss. La RM prescribe también el Aleluya para la oración de la mesa el domingo, RM 43,3 y De VOGÜÉ, RB 5,531.

Epifanía (*theophania*) está fundamentado por la Regla sobre la idea de que los monjes, en cuanto "servidores de Dios", cumplen un servicio divino a título especial (*in peculiari seruitio Dei*)<sup>36</sup>. Se significa así que la existencia monástica es una existencia pascual<sup>37</sup>.

Es notable que el Maestro da una motivación clara del abandono del arrodillamiento (y del canto del aleluya): *porque el domingo está dedicado a la resurrección pascual (quia dominica paschalis resurrectio inputatur)*.

\* *El versículo "Exultabunt sancti in gloria"*

En el mismo capítulo 45, la Regla prescribe:

(14) Los domingos, una vez hayan rezado las bendiciones y celebradas las Misas en la iglesia, digan siempre en la obra de Dios este verso: *Los santos exultarán en la gloria, y se alegrarán en sus moradas*, esto es: en las iglesias, se celebrará el gozo de la misa (*missarum exultatio celebratur*)<sup>38</sup>.

El domingo recibe, pues, una nueva determinación gracias a este versículo del *Salmo* 149,5, cuyo texto la Regla interpreta en sentido eucarístico poniendo así el día del Señor en estrecha relación con la cena del Señor. Se reza continuamente (*semper*) en el Oficio del domingo desde las bendiciones de Laudes hasta la celebración de la Eucaristía. El Maestro ve en las *cubilia sanctorum* las iglesias donde, en "la exultación", es ofrecida la Eucaristía dominical<sup>39</sup>. El domingo como día de alegría nace de la *Missarum exultatio*, de la Misa celebrada en el júbilo pascual.

<sup>36</sup> RM 28,46-47 (De VOGÜÉ, RM 2,158-160).

<sup>37</sup> De VOGÜÉ, RB 5,503 escribe: *Casa de Dios, el Monasterio representa el cielo. La vida monástica es existencia "con el Señor", tiempo pascual perpetuo, anticipación de la eternidad*. Cf. G. HOLZHERR, o.c. n° 3, 149.

<sup>38</sup> De VOGÜÉ, RM 2,208.

<sup>39</sup> El mismo versículo del salmo aparece también en RM 21,7 (comunión de los servicios de la cocina) y RM 57,26 (para la visita de una iglesia), cf. De VOGÜÉ, RM 1,73; está pues siempre en relación con la Eucaristía (o con el lugar donde ella se celebra).

### C. La celebración dominical de la Eucaristía

En general, no se encuentra en las reglas monásticas un capítulo especial sobre la Misa, y esto sin duda porque las prescripciones relativas a ella no dependen de la competencia del autor. Sin embargo, la RM da dos indicaciones: los monjes –según la práctica general del monacato antiguo<sup>40</sup>– participaban en la Eucaristía de la iglesia parroquial más cercana, o un sacerdote venía a celebrarla en el oratorio del monasterio. Recién hemos encontrado la única alusión: el versículo *exultabunt sancti in gloria* cantado durante el Oficio hasta el final de la celebración de la Misa (*usque ad missas ecclesiae adimpletas*), y esto para recordar que la celebración de la cena del Señor tiene lugar en todas las iglesias. En el capítulo 75,5-6, la Regla permite al monje leer o descansar después de la Misa, del domingo

---

<sup>40</sup> De la rica bibliografía sobre la Eucaristía en el monacato antiguo, se mencionará solo algunos títulos:

B. STEIDLE, o.c. (nº 21) 189-198 (*Die Eucharistie im frühen Mönchtum*);

O. NUSSBAUM, *Kloster, Priestermonch und Privatmesse. Ihr Verhältnis im Westen von den Anfängen bis zum hohen Mittelalter* (Theoph. 14) Bonn 1961;

G. PENCO, *La partecipazione alla vita eucaristica presso il monachismo antico*, en: RivLi 48 (1961) 183-192;

A. VEILLEUX, *La liturgie dans le cénobitisme pachômien au quatrième siècle* (StAns 57) Roma 1968 (sobre todo 226 s.);

G. DUBOIS, *L'Eucharistie au coeur de la vie conventuelle*, en: *Liturgie*, (ancienne série) nº 5-6 (1968) 45-68;

A. A. HÄUSSLING, *Mönchskonvent und Eucharistiefeier. Eine Studie über die Messe in der abendländischen Klosterliturgie des frühen Mittelalters und zur Geschichte der Messhäufigkeit* (LWQF 58), Münster 1973 (la obra clásica, especialmente: 3,6 en n. 20 Estudios de E. DEKKERS, 18,44 ff.);

G. OURY, *La Messe dominicale dans la tradition*, en *Liturgie* n. 13 (1975) 115-124;

J. DUBOIS, *Office des Heures et Messe dans la tradition monastique*, en MD n. 135 (1978) 61-82;

G. OURY, *L'Eucharistie et la Messe chez les Pères du désert*, en: *Liturgie* nº33 (1980) 95-105;

V. DESPREZ, *Les anciens moines et l'Eucharistie*, en: *Lettre de Ligugé* nº 208 (1981) 14-29.

(*post missas ecclesiae*). Aquí tenemos una segunda atestación de la participación de los monjes en la celebración dominical de la Eucaristía. Sin embargo, los días de la semana —después de la oración que precede a la comida— hacen una celebración de comunión (visiblemente sin Misa), descrita en el capítulo 21<sup>41</sup>.

El monasterio del Maestro es expresamente una comunidad de laicos; los sacerdotes están, a lo máximo, como huéspedes de estancia prolongada; permanecen, entonces, bajo la autoridad del abad (laico)<sup>42</sup>. En varios lugares de la Regla, aparece claramente la existencia de un altar en el oratorio del monasterio sobre el cual, en ciertos días, el obispo o un sacerdote celebra la Misa<sup>43</sup>.

En la variedad de las formas del domingo monástico, la celebración de la Eucaristía ocupa, en dignidad, el primer lugar.

---

<sup>41</sup> Sobre RM 75,5-6 cf. n° 45, RM 21 (De VOGÜÉ, RM 2,103-106). El capítulo trata de la comunión de los servidores de cocina y del mayordomo. Cf. RM 16,38; 22; 61; 80. El abad (laico) distribuye la comunión (en la mano).

Sobre la Eucaristía y la comunión en el Maestro, cf. De VOGÜÉ, RM 1,63-64 y RB 1,104-113;

A. A. HÄUSSLING, o.c. (n° 40) 27 ss.;

De VOGÜÉ, *Problèmes de la Messe conventuelle dans les monastères*, en: *Parole et pain* n° 20 (1967) 161-172.

G. HOLZHERR, o.c. (n° 3) 212-213.

<sup>42</sup> RM 77 y 83. Sobre los sacerdotes según la RM, cf. De VOGÜÉ, *Les chapitres de Benoît et du Maître sur le sacerdoce*, en: *Ben* 20 (1973) 6-8;

Íd., *Le prêtre et la communauté monastique dans l'antiquité*, en: *MD* n° 115 (1973) 61-69;

De VOGÜÉ, RB 1,104-113 y RB 6,1368-1385;

O. NUSSBAUM, o.c. (n°40) 57 ss.;

A. A. HÄUSSLING, o.c. (n° 40) 153 ss.

<sup>43</sup> Por ej. RM 45,17; 53,48-50; 93,8.11. También RM 68; 89,6.11.27. Sobre el oratorio del monasterio, cf. De VOGÜÉ, RM 1,33 y RB 5,617-635..

## D. El domingo, día de descanso

El capítulo 75 lleva por título: *Del descanso dominical*. Se dice allí que no se hará ya lectura a partir de la novena hora del día sábado en verano (es decir, desde Pascua hasta el 14 de setiembre) y que, durante el mismo período, se abstendrán del trabajo manual en invierno (es decir, desde el 14 de setiembre hasta Pascua)<sup>44</sup>. La Regla prosigue:

(<sup>3</sup>) Además, el día siguiente, domingo, cesará todo trabajo manual, (<sup>4</sup>) así como el ejercicio de memoria cotidiano que hacen normalmente durante tres horas por día, en todo tiempo, tanto en invierno como en verano. (<sup>5</sup>) En vez de eso, después de Misa, cada cual tiene amplio permiso de volver a acostarse, si quiere. (<sup>7</sup>) A fin de que se alegren de que el domingo esté destinado al propio descanso<sup>45</sup>.

Estas líneas manifiestan dos aspectos tradicionales nuevos: la santificación y el descanso dominical<sup>46</sup>. Se lee con sorpresa que los monjes no sólo deben abstenerse del trabajo manual, sino también del trabajo del espíritu (*opus spirituale*), y esto, desde la hora novena del sábado. Mientras que durante la semana la lectio divina es un ejercicio comunitario que exige un esfuerzo, el domingo tiene un carácter individual y sosegado<sup>47</sup>.

---

<sup>44</sup> De VOGÜÉ, RM 2, 312-314 (De cessatione dominicae). En verano el tiempo desde la hora 9ª hasta el lucernario, que se anticipa un poco, está reservado a la lectura, RM 50,62-64. En invierno, durante el mismo tiempo se trabaja, RM 50,36. Sobre el horario en el Maestro, De VOGÜÉ, RM 1,36-48; RB 5,589-616 y RB 6, 1205-1234.

<sup>45</sup> De VOGÜÉ, RM 2,312-314.

<sup>46</sup> Además las obras citadas n° 1 y 92, de W. RORDORF y C. S. MOSNA (ver índice).

<sup>47</sup> La lectio divina como ejercicio comunitario: RM 50, 9-15.62-64. Además, De VOGÜÉ, RM 1,43-44 y RB 5, 589-604.

La bibliografía sobre la lectio divina es muy amplia. Nos contentaremos aquí con las referencias siguientes:

J. ROUSSE, Art. *Lectio divina et lecture spirituelle*, en: DSp 9 (1975) 470-487;

J. LECLERCQ, Art. *Lectio divina II*, en: *Dizionario degli Istituti di perfezione* 5 (Roma 1978), 562-566;

Puesto que debido a la vigilia de toda la noche, los monjes pudieron dormir solamente dos horas<sup>48</sup>, se entiende fácilmente que en el monasterio del Maestro, el domingo sea antes que nada un día de descanso. El motivo bien formulado que expresa la alegría del Día del Señor, es igualmente llamativo: *Así se alegrarán de tener el domingo destinado al propio descanso (ut laetentur sibi ad requiem diem dominicum constitutum).*

### E. La dispensa del ayuno del domingo

Según la costumbre del cristianismo antiguo, los monjes son dispensados del ayuno el domingo, incluso en cuaresma<sup>49</sup>. En referencia a los "Libros de San Silvestre", la Regla menciona en el capítulo 28, 42-43 la prohibición de ayunar el domingo *porque está dedicado a la Resurrección del Señor (quia Resurrectio Domini inputatur)*<sup>50</sup>. El domingo y el jueves, el almuerzo se toma a la hora sexta; los demás días, a la novena<sup>51</sup>. Hay una cena solo el domingo y el jueves durante el tiempo pascual y en verano<sup>52</sup>.

---

G.- M. OURY, *Chercher Dieu dans sa parole. La lectio divina*, Chambray 1982.

<sup>48</sup> RM 49 y De VOGÜÉ, RM 2, 314 (sobre RM 75,6) y RB 5, 460 (nº 31). Sobre la cuestión del segundo sueño (sueño de la mañana), De VOGÜÉ, RB 5, 422-431.

<sup>49</sup> Suspensión del ayuno los domingos de cuaresma: RM 53, 34. Sobre la dispensa del ayuno el domingo: las obras mencionadas nº 1 y 92 de W. RORDORF y C. S. MOSNA. A propósito de la reglamentación del ayuno (y de la dispensa) en el monacato antiguo y en la RM, De VOGÜÉ, RM 1,37. 44-45; RB 6,1125-1234 y RB 1,90 ss. Cf. nota 143.

<sup>50</sup> RM 28,42-43 (De VOGÜÉ, RM 2,158). Se trata de: "*Actus S. Siluestri*", De VOGÜÉ, RM 1,39.

<sup>51</sup> Cf. RM 28,1-2. En el monacato antiguo, el ayuno significaba una sola comida al día y además a la hora 9ª o a la tarde (cuaresma), De VOGÜÉ, RM 6,1173 ss.

<sup>52</sup> Cf. RM 28,40; 27,28, De VOGÜÉ, RM 2,137 (nº sobre 26,3). El jueves no es un día de ayuno porque es el día de la Ascensión del Señor (*Ascensa Domini*), RM 28,41 y De VOGÜÉ, RM 1,39.

El domingo, los días de fiesta y cuando hay huéspedes, el abad, en cuanto superior, puede conceder un suplemento de comida (dulces: dulcium aliqua) y de bebida<sup>53</sup>. El motivo de la posibilidad de una bebida particular es, a la vez, humano y exquisito: por causa de la gozosa caridad de los días santos y de los amigos de paso, podrá agregar algo más de bebida, a voluntad<sup>54</sup>.

Un suplemento gratuito de comida y de bebida en la mesa del domingo subraya de manera sensible el carácter festivo del día del Señor.

## F. La renovación de los servicios conventuales

Según el uso (oriental) del monacato primitivo, se procede el sábado a un intercambio de servicios domésticos en la comunidad: servicio de (la) cocina y lectura de la mesa<sup>55</sup>. La entrada en función y la salida de estos servicios tienen lugar en una pequeña liturgia doméstica. La RM, que se distingue por una cierta predilección por el ritual conventual, describe bastante minuciosamente el desarrollo de esta liturgia: pedido silencioso de todos (*Iubete, domini, et orate pro nobis...*), oración silenciosa de la comunidad (= corazón del rito), pequeño versículo (en relación con cada

<sup>53</sup> RM 26,11-13, De VOGÜÉ, RM 2,138. El texto de la Regla se apoya expresamente aquí sobre las *Vitae Patrum*. Sobre el trasfondo histórico del suplemento en la mesa, De VOGÜÉ, RB 6,1132 ss. (alimento), ibíd. 1150 ss., 1159 ss. (bebida, vino). Mientras que el Maestro encuentra la justificación de este suplemento en tres acontecimientos gozosos (domingo, día de fiesta, visita), Benito en el texto paralelo de la RB 39,6, lo autoriza solo en razón de un trabajo penoso.

<sup>54</sup> RM 27,43-46 (cit. v. 45). De VOGÜÉ, RM 2,148. Como para el suplemento de comida, en el texto paralelo de RB 40,5, Benito concede un excedente de bebida por razones prácticas: de lugar, de trabajo, de clima. Por otra parte conviene observar que la reglamentación del ayuno en Benito es esencialmente menos estricta que en el Maestro. Según RB 53,10, el superior puede, con la excepción de los ayunos eclesiásticos, romper el ayuno a causa de los huéspedes cuya mesa comparte (RB 56).

<sup>55</sup> Para estos servicios conventuales y su historia, De VOGÜÉ, RB 1,118-123 y RB 6,979-1073.



situación), oración final del abad, beso de paz<sup>56</sup>. La ceremonia de entrada de los servidores de cocina, cuya tarea desborda ampliamente el ámbito propio de la cocina<sup>57</sup>, tiene lugar después de Prima, probablemente en el oratorio; se encuentra en el capítulo 19,1-8<sup>58</sup>. Aquí se dice el versículo: *Guárdanos, Señor, como a la niña de tus ojos, protégenos a la sombra de tus alas (Sal 16 [17], 8 pero en plural)*. Según el capítulo 24,6-13, el lector de la mesa empieza su servicio semanal con el rito celebrado después de la oración de la mesa que precede al almuerzo (a la hora sexta)<sup>59</sup>. Recita entonces el siguiente versículo: *Señor, abre mis labios y mi boca anunciará tu alabanza (Sal 50 [51], 17)*.

Por medio de estas oraciones de bendición, el servicio cotidiano del monasterio recibe una dimensión netamente religiosa, incluso cristológica (cf. *Mc 10,45* y par.), y puesto que este cambio de servicios tiene lugar cada domingo, día de "renovación", adquiere con ello una nota pascual.

Los seis elementos esenciales del domingo, que hemos resaltado, según las indicaciones de la RM, nos dan una imagen muy concreta y viva de rica celebración del día del Señor en el medio monástico de los siglos 5º y 6º. Volveremos a encontrar luego todos estos aspectos con un acento diferente en la Regla de San Benito.

*continuará*

---

<sup>56</sup> De VOGÜÉ, RM 1,65-86 analizó estos ritos muy de cerca y explicó sus elementos.

<sup>57</sup> RM 19 y De VOGÜÉ, RM 1,31. Junto a su trabajo en la cocina, los servidores de la semana deben asegurar el servicio de la mesa en el refectorio y todos los trabajos de limpieza.

<sup>58</sup> De VOGÜÉ, RM 2,90-92. Cf. RM 24,7. La bendición de los servidores de cocina tiene lugar probablemente después de Prima porque las Laudés siguen inmediatamente a las Vigilias, De VOGÜÉ, RB 6,993-994. Como lo hemos visto, el rito por medio del cual los servidores de cocina terminan su semana se desarrolla el sábado, en el refectorio (RM 25).

<sup>59</sup> De VOGÜÉ, RM 2,124-126. Sobre el ritual de la comida, RM 23. Comentario del capítulo sobre el lector de la mesa: De VOGÜÉ, RB 1,123 y RB 6,1031-1073. No está previsto un rito propio para el final de este servicio hebdomadario, De VOGÜÉ, RM 1,66.